

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO
URBANO FINANCIADO POR EL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID) (CONTRATO DE PRESTAMO BID
2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS
EFECTUADOS, ESTADO DE INVERSIONES E INFORMES
REQUERIDOS POR EL BID**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE PRESTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS, ESTADO DE INVERSIONES E INFORMES REQUERIDOS POR EL BID

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SECCIÓN I- ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y ESTADO DE INVERSIONES

Informe de los auditores independientes
Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
Estado de inversiones acumuladas
Notas explicativas a los estados financieros

SECCIÓN II- INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO-CONTABLES Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRESTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

SECCIÓN I

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y ESTADO DE
INVERSIONES ACUMULADAS**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la señora Ministra

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
(Organismo ejecutor del Programa Nacional de Desarrollo Urbano
financiado por el BID Contrato de Préstamo 2679/OC-EC)

Quito, 22 de julio del 2016

Informe de los auditores independientes sobre el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones

1. Hemos auditado el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas (en adelante "estados financieros") que se acompañan del Programa Nacional de Desarrollo Urbano financiado por el BID, (Contrato de Préstamo 2679/OC-EC) ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (en adelante "el Programa"), por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Programa de acuerdo con las bases contables descritas en su Nota 2.

Responsabilidad de la Administración del Programa

2. La Administración del Programa es responsable de la preparación de estos estados financieros de acuerdo con las bases contables descritas en la Nota 2; esta responsabilidad incluye determinar que las referidas bases contables son aceptables en las circunstancias, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros antes indicados no estén afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los referidos estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Entidad, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración, de existir, son razonables,



Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
(Organismo ejecutor del Programa Nacional de Desarrollo Urbano financiado por el BID Contrato de Préstamo 2679/OC-EC)
Quito, 22 de julio del 2016

así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para calificar la opinión

4. Tal como se menciona en la Nota 1 (d), la Administración del Programa efectuó el pago de US\$1,500,000, en virtud del “Convenio específico de cooperación interinstitucional” suscrito con la Corporación “Viviendas Hogar de Cristo”, para la construcción de soluciones habitacionales en la ciudad de Guayaquil. Al 31 de diciembre de 2015 no se dispone de informes de avance de obras de construcción para justificar la ejecución de estos recursos. En estas circunstancias, no es posible establecer eventuales ajustes y/o revelaciones adicionales, si los hubiere, así como, su pertinencia respecto a la elegibilidad del gasto en los estados financieros adjuntos que podrían surgir de haber estado disponible dicha información para nuestra revisión.
5. No recibimos respuesta a nuestras solicitudes de confirmación al “Fidecomiso Ciudad Victoria” y a la “Corporación Viviendas Hogar de Cristo” relacionadas con los fondos entregados por el Programa a dichas entidades, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015. Si bien aplicamos procedimientos alternativos de auditoría sobre dichas transacciones, no nos fue posible satisfacernos de la eventual existencia de otras transacciones y saldos distintos de los registrados así como su efecto sobre los estados financieros adjuntos.

Opinión Calificada

6. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descritos en los párrafos 4 y 5 anterior, el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsos efectuados y las inversiones del Programa Nacional de Desarrollo Urbano financiado por el BID (Contrato de Préstamo 2679/OC-EC), ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 a los referidos estados financieros.

Bases contables y restricción de distribución

7. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros se describe las bases de contabilidad aplicadas. Los mencionados estados financieros del Programa han sido preparados para uso del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y para su presentación ante el BID; en consecuencia, puede no ser apropiado para otra finalidad.



Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
(Organismo ejecutor del Programa Nacional de Desarrollo Urbano financiado por el BID Contrato de Préstamo 2679/OC-EC)
Quito, 22 de julio del 2016

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

8. Las políticas contables utilizadas y las revelaciones descritas en la Nota 2 a los estados financieros no pretenden y, no cumplen con todos los requerimientos de acuerdo con Normas Internacionales de Información financiera.
9. Tal como se menciona en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano mantiene fondos por justificar al BID por US\$12,564,200, los cuales serán presentados mediante rendición de cuentas de acuerdo con lo descrito en la nota 2 (d).

Otros asuntos

10. Los estados financieros de Programa Nacional de Desarrollo Urbano por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 fueron auditados por otros auditores, cuyo dictamen de auditoría, fechado 23 de septiembre de 2015, expresó una opinión sin salvedades.
11. Este informe se emite exclusivamente para información y uso del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y para su presentación ante el BID y no debe ser utilizado para otros propósitos.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías: 011

Carlos R. Cruz

Carlos R. Cruz
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 25984

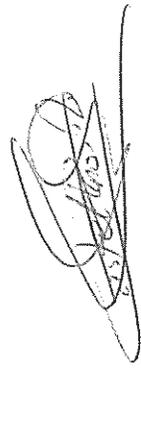
**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC)
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	2015		2014	
	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
Efectivo recibido				
Efectivo recibido acumulado al 1 de enero	20,000,000	1,256,035	20,000,000	944,407
Anticipo de Fondos BID	-	-	-	-
Reembolso de Gastos	-	278,724	-	-
Aporte local	-	278,724	-	311,628
Efectivo recibido durante el periodo	-	278,724	-	311,628
Efectivo recibido acumulado al 31 de diciembre	20,000,000	1,534,759	20,000,000	1,256,035
Desembolsos efectuados				
Desembolsos efectuados acumulados al 1 de enero	11,035,000	1,256,035	10,209,400	944,407
Componente I - Intervenciones urbanas integrales	1,619,200	35,365	825,600	108,194
Componente II - Desarrollo institucional	-	-	-	23,031
Gestión y monitoreo del programa	-	243,359	-	180,403
Pagos efectuados durante el periodo	1,619,200	278,724	825,600	311,628
Desembolsos efectuados acumulados al 31 de diciembre	12,654,200	1,534,759	11,035,000	1,256,035
Excedente de fondos recibidos sobre pagos efectuados al 31 de diciembre	7,345,800	-	8,965,000	-

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


Arq. Jorge Navas
 Viceministro
 Ministerio de Desarrollo Urbano y
 Vivienda

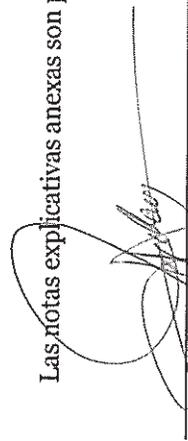

Leda Patricia Castellanos
 Contadora General
 Ministerio de Desarrollo Urbano y
 Vivienda

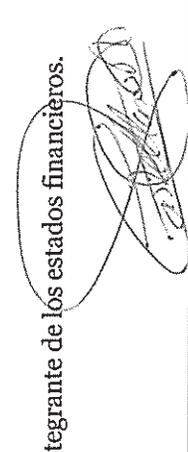
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Categoría de Inversión	Inversiones al 1 de enero de 2015			Inversiones realizadas durante el año			Saldo invertido al 31 de diciembre de 2015			Préstamo BID(1)			Presupuesto total vigente (1)			Saldo por invertir presupuesto vigente (2)		
	Préstamo BID	Aporte Local	Total	Préstamo BID	Aporte Local	Total	Préstamo BID	Aporte Local	Total	Préstamo BID(1)	Aporte Local	Total	Préstamo BID	Aporte Local	Total	Préstamo BID	Aporte Local	Total
Componente 1. Intervenciones urbano integrales																		
Vida social y reasentamiento	10,980,000	515,364	11,495,364	1,500,000	35,385	1,535,385	15,480,000	550,729	16,030,729	30,000,000	1,500,000	31,500,000	17,520,000	949,271	18,469,271			18,469,271
Protección ambiental	40,000	-	40,000	40,000	-	40,000	80,000	-	80,000	500,000	-	500,000	420,000	-	420,000			420,000
Centralidades urbanas	-	-	-	29,200	-	29,200	79,200	-	79,200	40,000,000	-	40,000,000	39,920,000	-	39,920,000			39,920,000
Total componente 1	11,020,000	515,364	11,535,364	1,619,200	35,385	1,654,585	12,639,200	550,729	13,189,929	70,500,000	1,500,000	72,000,000	57,860,000	949,271	58,810,071			58,810,071
Componente 2. Desarrollo Institucional																		
Coordinación interinstitucional	15,000	-	15,000	-	-	15,000	15,000	-	15,000	320,000	-	320,000	305,000	-	305,000			305,000
Soporte técnico al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)	-	165,657	165,657	-	-	165,657	-	165,657	165,657	-	680,000	680,000	-	-	514,343			514,343
Total componente 2	15,000	165,657	180,657	-	-	180,657	15,000	165,657	180,657	320,000	680,000	1,000,000	305,000	514,343	819,343			819,343
Gestión y monitoreo del programa																		
Gestión del programa	-	536,408	536,408	-	236,609	236,609	-	773,017	773,017	-	1,500,000	1,500,000	-	-	726,983			726,983
Auditorías externas	-	38,606	38,606	-	6,750	6,750	-	45,356	45,356	-	320,000	320,000	-	-	274,644			274,644
Monitoreo y evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180,000	-	180,000	180,000	-	180,000			180,000
Total gestión del programa	-	575,014	575,014	-	243,359	243,359	-	818,373	818,373	180,000	1,820,000	2,000,000	180,000	1,001,627	1,181,627			1,181,627
Total inversiones realizadas	11,035,000	1,256,035	12,291,035	1,619,200	278,734	1,897,934	12,654,200	1,534,759	14,188,959	71,000,000	4,000,000	75,000,000	58,145,000	2,466,211	60,611,211			60,611,211

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


Arq. Jorge Navas
 Viceministro
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda


Lcda. Patricia Castellanos
 Contadora General
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

- (1) Ver Nota 1 (a)
(2) Ver Nota 1 (e)

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

(a) CONTRATO DE PRÉSTAMO

El 2 de mayo de 2012 el Gobierno del Ecuador suscribió el contrato No. 2679/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para cooperar en la ejecución de un Programa Nacional de Desarrollo Urbano, el cual será llevado a cabo en su totalidad por el Gobierno del Ecuador por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).

El costo total del Programa asciende a un monto de US\$75,000,000, de los cuales US\$71,000,000 serán financiados a través del préstamo otorgado por el BID al Gobierno del Ecuador y US\$4,000,000 como contribución del Gobierno del Ecuador al desarrollo del Programa (aporte local), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario.

El referido préstamo 2679/OC-EC será cancelado por el Gobierno del Ecuador en un período de 25 años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo mediante cuotas semestrales, de capital e interés. Los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa determinada en forma trimestral por el BID en función de su política sobre tasas de interés.

El Contrato de Préstamo establece un período de cinco años a partir de la vigencia del mismo, para desembolsar los recursos del Financiamiento y cinco años para ejecutar las actividades del Programa. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda inició las operaciones relacionadas con el Programa el 1 de septiembre de 2012.

Mediante oficio MIDUVI-VCM-2015-0034-O del 3 de junio de 2015 se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la transferencia de recursos entre subcategorías de la programación inicial del Componente I. Intervenciones urbanas integrales, provenientes de financiamiento BID. El BID autorizó el 13 de julio de 2015, y acuerda la transferencia presupuestaria de recursos entre subcomponentes resultando de la siguiente manera: i) disminución en el subcomponente apoyos económicos por US\$14,000,000, e ii) incremento en el subcomponente centralidades urbanas por US\$14,000,000.

Mediante oficio MIDUVI-DESP-2015-0757-O del 28 de agosto de 2015 se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la transferencia de recursos entre subcategorías del presupuesto reformado del Componente I. Intervenciones urbanas integrales, provenientes de financiamiento BID. El BID autorizó el 14 de octubre de 2015 y acuerda la transferencia presupuestaria de recursos entre subcomponentes resultando de la siguiente manera: i) disminución en el subcomponente vivienda social y reasentamiento por US\$10,000,000, e ii) incremento en los subcomponentes centralidades urbanas por US\$10,000,000.

(b) APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Programa Nacional de Vivienda Social – Etapa II por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido preparados y aprobados para su emisión el 22 de julio de 2016 y serán presentados a la Ministra del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) en una fecha posterior.

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

(c) OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa de acuerdo con el Contrato de Préstamo firmado con el BID, es mejorar las condiciones habitacionales y socioeconómicas de las familias de bajos ingresos residentes en el sector noroeste de Guayaquil, promoviendo su acceso a servicios básicos y vivienda adecuada.

Para cumplir con este objetivo, en lo que le compete al Programa, se lo estructuró en tres componentes: i) Intervenciones urbanas integrales; ii) Desarrollo institucional; y, iii) Gestión y monitoreo del Programa.

(i) Componente I: Intervenciones urbanas integrales

Vivienda social y reasentamiento: Se planificó financiar subsidios a las familias, denominados Apoyos Económicos, para la adquisición de viviendas nuevas destinados a las familias que serán reasentadas y a familias que viven en el área más consolidada aledaña que deberá ser desocupada; y la implementación del Plan de reasentamiento involuntario para apoyar a las familias que serán reasentadas por el Programa. Las actividades incluyen: (i) apoyo técnico al equipo social de la oficina de gestión participativa del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) en Guayaquil; (ii) acompañamiento social a través de la contratación de una firma especializada; (iii) traslado de familias y de bienes relacionados a las actividades económicas preexistentes; (iv) seguimiento durante el traslado y actividades de capacitación; y (v) monitoreo y evaluación de la totalidad del proceso realizada de forma independiente.

Las viviendas donde serán reasentadas las familias ya se encuentran en construcción y forman parte de varios desarrollos inmobiliarios que está ejecutando el sector privado en el área. Las viviendas deben contar con todos los servicios urbanos requeridos por las urbanizaciones legales.

Protección ambiental: El área de intervención del Programa será declarada formalmente como Bosque y Vegetación Protectores dentro del Área Reservada de Seguridad mediante Acuerdo del Ministerio del Ambiente. Para viabilizar la protección de esta área, el Programa apoyará la elaboración del respectivo Plan de Manejo Ambiental y la creación de viveros para el desarrollo de especies nativas que serán sembradas en el área. Se financiará también la remoción y manejo de los escombros, en las áreas que serán desocupadas y su recuperación.

Centralidades urbanas: Comprende el establecimiento de un centro de atención para los ciudadanos y una serie de servicios de utilidad pública y áreas verdes para servir a la población de la zona de influencia del Programa. Estos servicios serán construidos en hasta tres áreas ubicadas estratégicamente en el área de intervención de modo de facilitar el acceso a los residentes de la región. Se construirán los siguientes tipos de instalaciones: (i) centros culturales y casas comunales conteniendo servicios como bibliotecas, mediatecas, centro de documentación e información digital, salones de usos múltiples y salas de reuniones; (ii) centro integrado de servicios públicos como servicios de registro civil, oficinas de trámites y otras ventanillas de servicios públicos; (iii) áreas comerciales y de servicios, con patio de comidas y quioscos para pequeños negocios; y (iv) plazas barriales y juegos infantiles. También se financiará la creación de un parque lineal a lo largo del canal de trasvase del Río Daule (que servirá para su protección y para recreación) y dos parques sectoriales. La gestión y administración de esta infraestructura será responsabilidad de los organismos competentes del Estado.

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(Expresado en dólares estadounidenses)

(ii) Componente II: Desarrollo institucional

Este componente prevé financiar el equipamiento de una oficina del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS) para implementar las acciones de coordinación de los ministerios sociales en el área de intervención. Se financiará además la contratación de una consultoría para realizar la evaluación de las intervenciones sociales en el área, a fin de medir su impacto y generar un modelo para otras áreas del país.

Adicional a financiar el soporte técnico al MIDUVI en la ejecución de los componentes del Programa, mediante la contratación de consultorías especializadas (en las áreas de adquisiciones, gestión financiera, sistemas de información, ingeniería e infraestructura, ambiental, social, y evaluación).

(iii) Componente III: Gestión y monitoreo del Programa

Comprende el financiamiento de los gastos del MIDUVI para la gestión del Programa, las auditorías externas y las actividades comprendidas en el esquema de monitoreo y evaluación.

(d) EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APROBADO POR EL BID DURANTE EL AÑO 2015

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, el BID aprobó las siguientes actividades por componente:

Actividades del Componente I - Apoyos económicos

Con la firma del Contrato de Préstamo, se estableció un nuevo reglamento para la entrega de apoyos económicos, denominado “Reglamento Operativo para la gestión del Programa Nacional de Desarrollo Urbano” aprobado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante Acuerdo Ministerial 228 del 14 de noviembre de 2013 y su posterior modificación mediante Acuerdo Ministerial 040 del 11 de noviembre de 2014. Con dicho reglamento, se realizó la ejecución de las actividades previstas bajo la modalidad de copago de los apoyos económicos para mejorar las condiciones habitacionales y socioeconómicas de las familias de bajos ingresos residentes en el sector noroeste de Guayaquil, promoviendo su acceso a servicios básicos y vivienda adecuada.

Al 31 de diciembre de 2015 se invirtió US\$12,639,200 de los cuales US\$10,980,000 corresponde a pagos efectuados al Promotor Inmobiliario “Fidecomiso Mercantil Ciudad Victoria”; utilizados para la adquisición de 858 viviendas en los Proyectos Inmobiliarios Ciudad Victoria Etapa I y Etapa II; US\$1,500,000 correspondientes al pago anticipado del convenio específico de cooperación interinstitucional para la ejecución del Proyecto Urbano Marginal “Las Marías” con la fundación Hogar de Cristo, US\$80,000 correspondientes a Protección Ambiental y US\$79,200 correspondiente a centralidades urbanas.

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

A continuación se presenta la distribución de los apoyos económicos:

	Viviendas adquiridas	Viviendas Asignadas		Total viviendas asignadas y entregadas	Viviendas por asignar
		Ciudad Victoria Etapa I	Ciudad Victoria Etapa II		
Viviendas	858	374	431	805	53
Total	858	374	431	805	53

Durante el período de los estados financieros se han efectuados pagos al promotor inmobiliario que corresponden a los siguientes:

<u>Beneficiario</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fidecomiso Mercantil Ciudad Victoria	-	785,600
Hogar de Cristo (1)	1,500,000	-
Total	1,500,000	785,600

- (1) El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la Corporación “Viviendas Hogar de Cristo” suscribieron el “Convenio específico de cooperación interinstitucional” el 6 de noviembre de 2014 y su modificatorio el 5 de octubre de 2015, para la construcción de viviendas nuevas, mejoramientos de viviendas y obras de habilitación de suelo en la ciudad de Guayaquil, en un plazo de 3 años a partir de la fecha de su suscripción.

De acuerdo a la Cláusula Decimo Primera, del convenio modificatorio, establece la entrega de informes de avance de obras de construcción cada dos meses, con la cantidad de soluciones habitacionales ejecutadas y avances de las obras de habilitación de suelo. La Administración del Programa en virtud del convenio mencionado efectuó el pago de US\$1,500,000, el 5 de febrero de 2015, mismos que a la fecha no se encuentran ejecutados o soportados mediante informes de avance de obras de construcción por la entidad cooperadora.

Actividades del Componente II – Coordinación interinstitucional local

Durante el período de ejecución se invirtió US\$15,000 que corresponden a una consultoría de “Estrategia de articulación de los servicios públicos en el sector del noroeste de Guayaquil”, los cuales forman parte de la inversión total de US\$12,654,200 efectuada al 31 de diciembre de 2015.

(e) COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL COSTO DE LAS INVERSIONES

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se realizaron inversiones por US\$1,897,923 (2014: US\$1,137,228), conformado por fondos BID y aportes de contraparte local por US\$1,619,200 (2014: US\$825,600), y, US\$278,724 (2014: US\$311,628) respectivamente.

Al 1 de enero de 2015, las inversiones ejecutadas acumuladas ascienden a US\$12,291,035 (2014:

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Al 1 de enero de 2015, las inversiones ejecutadas acumuladas ascienden a US\$12,291,035 (2014: US\$11,153,807) que equivale al 16.39% (2014: 14.87%) de la ejecución de las inversiones. Al 31 de diciembre de 2015, el programa presenta una ejecución de inversiones de US\$14,188,959 (2014: US\$12,291,035) que corresponde al 18.92% (2014: 16.39%) de las inversiones realizadas sobre el presupuesto del proyecto determinado en US\$75,000,000 de acuerdo al Contrato de Préstamo suscrito con el BID.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 presentan recursos no invertidos en relación al presupuesto del Contrato de Préstamo 2679 por un valor de US\$60,811,041. Estos valores corresponden a valores disponibles y no ejecutados por US\$58,345,800 de financiamiento BID (US\$7,345,800 en excedente de fondos recibidos sobre pagos efectuados y US\$51,000,000 de recursos no desembolsados por el BID) y US\$2,465,241 pendientes de ejecución de aporte local.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros del Programa se detallan a continuación.

a. Preparación de los estados financieros -

La Administración del Programa ha preparado el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones con base en el efectivo recibido y pagado, lo cual constituye una base contable integral diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera. El Programa presenta para reconocimiento del BID, gastos incurridos por el MIDUVI con anticipos de fondos por parte del BID, siempre que los mismos cumplan con una serie de requisitos establecidos por dicha Entidad.

b. Efectivo recibido -

Se registran por fuente de financiamiento (Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Aporte Local), los fondos provistos para cubrir las inversiones programadas en el Contrato de Préstamo.

c. Desembolsos efectuados (Inversiones) -

Los desembolsos efectuados se reconocen en las inversiones en los estados financieros una vez que han sido presentados al BID y aprobados por éste en los casos aplicables, independientemente de la fecha en que haya ocurrido su ejecución.

Se registran al valor de los pagos efectuados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y antes de deducir las retenciones del impuesto a la renta e IVA aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

d. Anticipo de fondos y rendición de cuentas-

Anticipo de fondos: El contrato de préstamo establece la modalidad de anticipo de fondos en la cual el BID efectúa desembolsos de acuerdo a las necesidades de liquidez del Programa para atender gastos elegibles; para lo cual, el Organismo Ejecutor debe presentar al BID la solicitud de desembolso conjuntamente con un plan financiero detallado para los próximos 180 días de conformidad con el Cronograma de Inversiones que

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

se establezca para este efecto. El Organismo Ejecutor también podrá efectuar un nuevo anticipo de fondos cuando se haya justificado el 80% del total de fondos desembolsados.

Rendición de cuentas: La Guía de Desembolsos del BID establece que el propósito de la rendición de cuentas es demostrar el avance financiero del proyecto y el uso de recursos por cada categoría de inversión, y no significa una aprobación por del BID de los gastos efectuados por parte del Programa. La rendición de cuentas de los gastos elegibles relacionados con anticipos recibidos debe ser presentada cuando se haya utilizado por lo menos el 80% del monto adelantando. Dichas rendiciones deben ser presentadas y aceptadas por el BID, antes de que el Organismo Ejecutor pueda recibir otro anticipo de fondos.

3. APROBACIONES EFECTUADAS POR EL BID

A continuación se incluye un resumen de las aprobaciones efectuadas por el BID a las inversiones reconocidas por el Programa:

No. solicitud	Monto solicitado	Confirmados por el BID		Monto reconocido en el estado de efectivo recibido y desembolsados US\$
		Fecha de autorización del BID	Desembolsos aprobados US\$	
DT - 1	20,000,000	12-Sep-12	20,000,000	20,000,000
	<u>20,000,000</u>		<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>

4. ANTICIPO DE FONDOS

Con fecha 2 de mayo de 2012 el BID y la República del Ecuador firmaron el Contrato de Préstamo 2679/OC-EC, mediante el cual se estableció los requisitos para efectuar desembolsos de los recursos de financiamiento que se incluyen en la Guía de desembolso y la Política de Gestión Financiera (OP-273), en los cuales se incluyen entre otros temas: i) el formulario de solicitud de desembolso de acuerdo al modelo establecido por el BID; y, ii) el plan financiero del Programa.

Adicionalmente a dichos requisitos, en el Contrato de Préstamo contienen aspectos generales para la aprobación de nuevos desembolsos:

- El monto máximo de cada anticipo será fijado por el BID con base en las necesidades de liquidez del Programa.
- Los montos máximos de anticipos no pueden exceder la suma requerida para el financiamiento de gastos por un período mayor a 6 meses, de conformidad con el cronograma de inversiones.
- Se podrán realizar nuevos anticipos de fondos cuando se haya justificado al menos el 80% del total de fondos desembolsados previamente.

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, no se han desembolsado montos por el BID con cargo al Contrato de Préstamo 2679.

Conciliación entre efectivo disponible y saldo disponible en bancos

	US\$
Efectivo disponible al 1 de enero de 2015	<u>8,965,000</u>
Efectivo recibido durante el período	
Anticipo de fondos - solicitud	<u>-</u>
Total efectivo recibido durante el período	<u>-</u>
Solicitudes de desembolsos justificadas al BID	
Justificación anticipo de fondos	<u>-</u>
Inversiones realizadas en el período, en proceso de justificación ante el BID (1)	<u>(1,619,200)</u>
Efectivo disponible en Bancos a 31 de diciembre del 2015	<u><u>7,345,800</u></u>

- (1) Desembolsos incluidos en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015. Sobre dichos desembolsos los auditores independientes efectuaron una auditoría a los estados financieros, el cual se acompañará a la solicitud de justificación de fondos ante el BID, según lo establecido en el Contrato de Préstamo. correspondiente al i) Componente I Intervenciones urbanas integrales por el pago y adquisición de viviendas al promotor inmobiliario por US\$12,480,000, Protección Ambiental por US\$80,000 y centralidades urbanas US\$79,200; y, ii) Componente II Desarrollo institucional por US\$15,000.

Conciliación del saldo bancario y el estado de inversiones en relación a los anticipos de fondos entregados por el BID

	2015	2014
Desembolsos efectuados acumulados BID		
Componente I - Intervenciones urbanas integrales	12,639,200	11,020,000
Componente II - Desarrollo institucional	<u>15,000</u>	<u>15,000</u>
Total inversiones realizadas según estado de inversiones	12,654,200	11,035,000
Total fondos invertidos según reporte BID LMS10	<u>-</u>	<u>-</u>
Pendientes de justificar al BID (2)	<u><u>12,654,200</u></u>	<u><u>11,035,000</u></u>

- (2) El Programa realizará la justificación de fondos BID de acuerdo con lo descrito en la nota 2 (d). El Programa estima realizar este proceso durante el ejercicio 2016.

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO FINANCIADO POR EL BID
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2679/OC-EC) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

5. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración del Programa, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

* * * *